

Bucaramanga

CDMB\_14069

23SET'24AMB:07

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Girón, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 16533 de 2024.**

Cordial saludo;

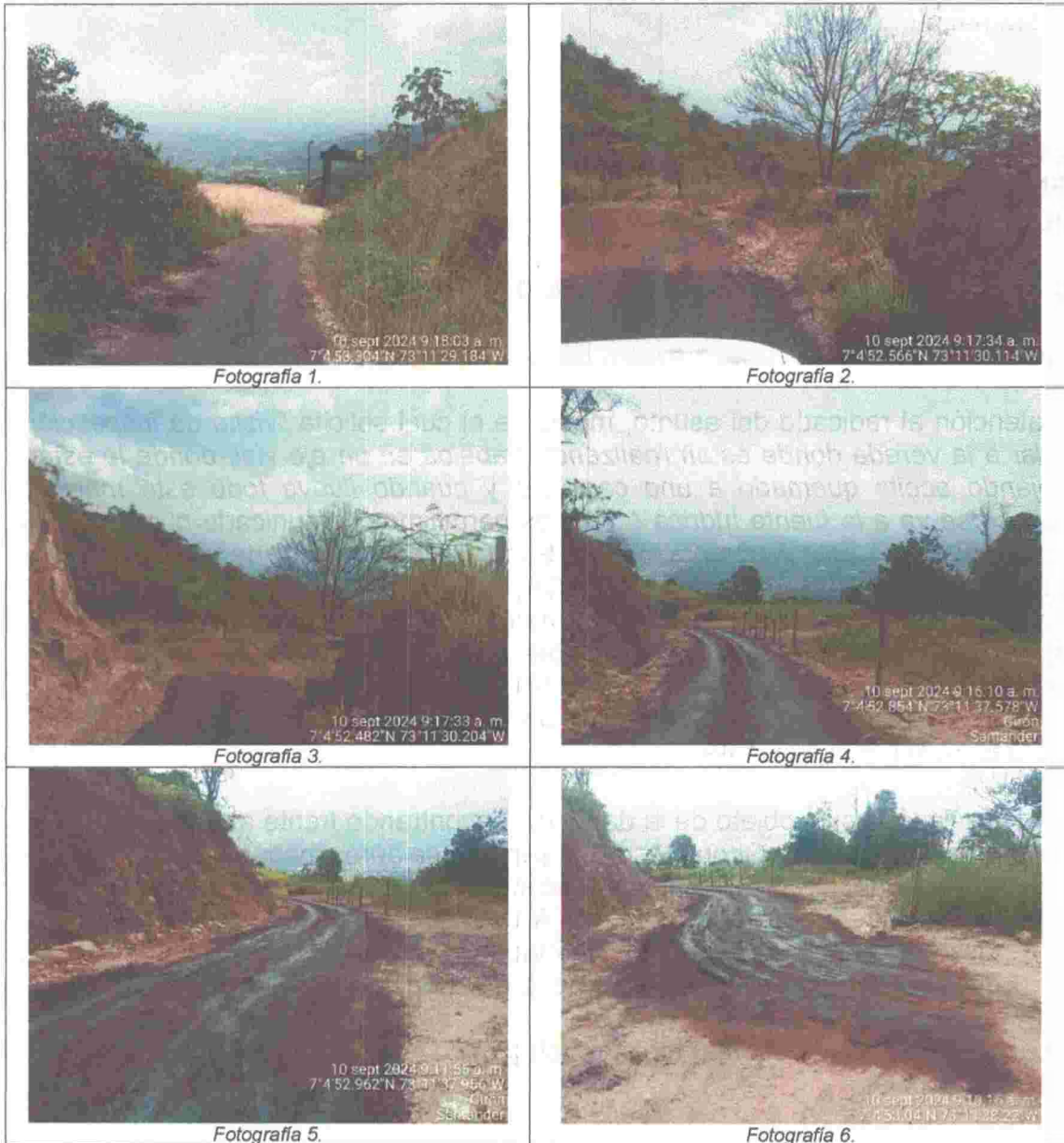
En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “*visita de inspección ocular a la vereda donde están realizando trabajos en un eje vial, donde le están arrojando aceite quemado a una carretera y cuando llueve todo este material aceitoso se va a la fuente hídrica (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de septiembre de 2024, a la vereda Lagunetas del municipio de Girón, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°04'52.84"**, **E: -73°11'28.90"** con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se observó lo siguiente:

- Se llegó al sitio objeto de la denuncia encontrando frente al establecimiento comercial mirador Girona Picnic un sendero de aproximadamente 500 metros de longitud el cual se observó aceite quemado esparcido a lo largo del camino alrededor de 300 metros. A unos 30 metros del lugar mencionado discurre una fuente hídrica innominada identificada con código **19703**, a la que presuntamente llega dicho aceite en temporada de lluvias.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co





Fuente: Propia CDMB.

De conformidad con las coordenadas tomadas en campo, se determinó que según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Área propuesta CDMB Ampliación DRMI Bucaramanga.**

ca

En virtud de lo expuesto y con el objetivo de preservar los recursos naturales, la CDMB emitió un requerimiento al señor LUIS ANTONIO ARGUELLO ACOSTA, quien es el responsable del vertimiento de aceite quemado en el recurso suelo, de observarse incumplimiento, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación y agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Cristhian Andrés Parrado Arenas	Tecnólogo en Recursos Ambientales Contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad- GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		